



## **ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD**

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL**

**FECHA: 28 DE MAYO DEL 2020**

**LUGAR, HORA, FECHA;** En Puno, ciudad universitaria, Facultad de Trabajo Social, siendo las 15:40 horas del día jueves veintiocho de mayo del año dos mil veinte.

**Presidió la sesión:** Decana de la Facultad de Trabajo Social; Dra. Vivian René Valderrama Zea.

#### **Miembros de Consejo participantes.**

**Docentes:** MSc. Luz Marina Delgado Santos, Dra. Soledad Zegarra Ugarte, Dra. María Zúñiga Vásquez, Dra. Luz María Meneses Cariapaza, Dra. Martha Palomino Coila, Dra. Victoria Quispe Quispe, MSc. Nilda Mabel Flores Chávez, Mg. Yolanda Pari CCama, y Mg. Cathy Ivonne Alarcón Portugal.

**Estudiantes:** Diana Aransha Mendoza Roque, Marisol Elbia Flores Flores, Yanira Yudith Maquera Vilca, Edith Stephany Ramos Cárdenas, Yéssica Halanoca Chino.

#### **Miembros no participantes.**

Docente MSc. Clotilde Ordóñez Colque y estudiantes Díaz Salinas Milagros Lucero.

#### **Agenda:**

Aprobación de grados y títulos.  
Redistribución de la carga académica 2020 I  
Adecuación de la estructura curricular 2016-2020 (plan 5)  
Conformación de la comisión de promoción y/o ascenso docente.  
Conformación de la comisión de estructura curricular 2021-2024  
Conformación de la comisión de acreditación.  
Renovación de contratos docentes (Docentes Vilma Miguelina Bohórquez García, Elizabeth Sucapuca Tito y José Wilfredo Andía Sucapuca).  
Contratos docentes por Invitación Directa.  
Otros (aprobación de curso regular especial y curso dirigido).

#### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

Se procedió con el registro de asistencia de los miembros de Consejo de Facultad.

#### **Alcances y/o informaciones previas.**

La docente Victoria Quispe solicita previamente se aclare la función que desempeña la Dra. María Zúñiga Vásquez como directora de la Escuela de Trabajo Social, y sostuvo que



según el art. 256 del Estatuto Universitario existiría incompatibilidad de cargos asumidos por la referida docente en la universidad.

Al respecto la Decana de la facultad y la directora de la Escuela sugieren que las observaciones se presenten por escrito a fin de que se hagan los descargos.

Docente Victoria Quispe, precisa que se pone en autos la situación y solicita que conste en acta debido y que ello afectaría la validez de los acuerdos de Consejo de Facultad; observación que fue apoyada por la docente Luz María Meneses.

La Decana precisa que se alcance formalmente observación y se efectuara la consulta.

#### **Lectura del acta de la sesión de fecha 29 de abril de 2020.**

La secretaria técnica dio lectura al acta.

Se hicieron observaciones, las que fueron aclaradas por la Decana y la Secretaria Técnica; y que, en relación a la renovación de contratos docentes, se optó por invitar a participar en el Consejo de Facultad a la Directora de Departamento Yolanda Ávila y a los docentes Elizabet Sucapuca y José Andía; estos últimos podrán intervenir solo en el momento en que se aborde el punto de los contratos docentes.

#### **PUNTO DE AGENDA: Aprobación de grados y títulos.**

La secretaria técnica informó sobre la remisión de informes de grados y títulos para su aprobación en Consejo de Facultad:

- Informe N° 0278-2020-ORAA- UNA- PUNO, oficina de registro y archivo académico, tramite de grado de bachiller de la señorita Calloapaza Humpiri Mariluz
- Informe N° 0279-2020-ORAA- UNA- PUNO, oficina de registro y archivo académico, tramite de grado bachiller de la señorita Flores Flores Ursula.
- Informe N° 0398-2020-ORAA- UNA- PUNO oficina de registro y archivo académico, tramite de título profesional de la señorita Deysy Carmen Aceituno Callasaca.
- Informe N° 0399-2020-ORAA- UNA- PUNO oficina de registro y archivo académico, tramite de título profesional de la señorita Adriana Sandra Escalante Álvarez

**ACUERDO: Aprobar los grados y títulos puestos a consideración, y se comuniquen a las instancias correspondientes para su aprobación en Consejo Universitario.**

#### **PUNTO DE AGENDA: Redistribución de la carga académica.**

Se informó sobre la recepción de los siguientes documentos:

OFICIO N° 011-2020-D-EP-TS-UNA-P.- Remitido por la directora del Departamento Académico quien, solicita la aprobación de la Carga Académica 2020-I, anexos N° 6, 7 y 8.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO**  
**FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL**

---



OFICIO N° 024-DE-EP-TS-IMA-P.- remitido por la directora de la Escuela Profesional de Trabajo Social, quien solicita la aprobación de los horarios, anexos 9 y 10 y los horarios Individuales.

La secretaria técnica solicita que, para el acuerdo se precise si se aprobará la redistribución de la carga académica o la distribución de la carga académica considerando que en los anteriores consejos se acordó que se aprobaría la redistribución de carga académica; asimismo, solicita la aclaración respecto a la documentación remitida considerando que se envió en tres oportunidades, para efectos de conformidad.

La directora de la Escuela María Zúñiga precisa que la última carga que le llegó a la colega Cathy se ha trabajado en coordinación con la Directora Académica señala que fue complejo por lo que hace una revisión a la última versión remitida a decanato para su aprobación.

La docente Soledad Zegarra solicita a Consejo de Facultad si se le pudiera permitir el acceso a la reunión de Consejo a la docente Ysabel Hito Montaña, petición que es aceptada.

La docente Ysabel Hito hace conocer observaciones a su carga académica debido a que el 26 de mayo solicitó la asignación de un curso con el sustento académico y haber sido parte de la elaboración de su propuesta y posterior al petitorio converso con la directora, quien le indicó que se aceptaba su petitorio y elabore su horario; sin embargo, con extrañeza se da cuenta que es otra su carga, situación que vulnera sus derechos y considera que no es el procedimiento administrativo, solicita se tome en cuenta su pedido en coherencia a su formación de posgrado: haciendo referencia al curso de estrategias de intervención individual y familiar por fundamentos del Trabajo Social.

La Decana hace la aclaración y efectivamente señala que la docente hizo alcance de su documento y consulta a la directora a fin de que precise si se pudiera atender a la docente o generaría dificultad.

La docente María Zúñiga señala que recién se entera que la colega solicitó el 26 de mayo, y opina que la petición sería procedente, pero tendría que analizar los horarios.

Decana invoca a que se atienda Hito Montaña.

Las docentes Soledad Zegarra y Mabel Flores solicitan que se hagan precisiones en la carga académica, respecto a la dedicación, las categorías, cruce de horarios y todo trámite deberían ser regularizados y no llegar a Consejo de Facultad.

La docente Cathy Alarcón refiere que su carga ha sido modificada y de igual forma su categoría.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO  
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

---



Decana indica que se harán llegar las observaciones a la Directora de Departamento para las correcciones del caso.

Docente Victoria Quispe hace conocer que la **MSc. Clotilde Ordoñez solicitó su cese**, y propone que se gestione a fin de que la docente pueda incorporarse como docente extraordinaria; propuestas que la respaldó la docente Martha Palomino Coila.

Decana, señala que se tendrá en cuenta y con la consulta respectiva a los docentes se efectuaría el trámite correspondiente.

Docente Martha Palomino, sugiere que en la carga académica se tome en cuenta la antigüedad y el orden para la distribución de grupos.

Docente María Zúñiga señala que se verificará a pesar de que esa función no le compete.

La estudiante Yésica solicita aclaración respecto del cursos de Trabajo Social empresarial que no aparece en la distribución de la carga.

Docente María Zúñiga hace las aclaraciones que se hizo la consulta a vicerrectorado y que solo se matricularon 13 estudiantes en el curso de Derechos Humanos y en Trabajo Social empresarial un promedio de 44 estudiantes; en tal sentido el curso de Derechos Humanos no se dictaría y con la finalidad que los estudiantes no se queden sin atención se tomó la decisión de pasarlos al curso de Derechos Humanos y Trabajo Social; indicó que hará alcance de un documento sustentatorio.

Estudiante Yessica, precisa que 13 estudiantes ya se matricularon y debería hacerse algo y sugirió se dicten conferencias en relación a dicho curso.

En relación al curso de Taller de inserción, la docente María Zúñiga indica que hizo las consultas y habría observaciones de Vice rectorado y la SUNEDU.

Docente Victoria Quispe, solicita explicación respecto a la incorporación de docentes contratados en la carga académica y la división de tres grupos.

La docente María Zúñiga, señala que la propuesta se planteó en reunión de docentes y se consideró el número de estudiantes, y que se incorporó en la carga a docentes contratados que también es otro de los puntos de la agenda.

Docente Victoria Quispe, hizo observación a la designación de propuesta de contrato de la docente Doris Bustamante, en razón que no tendría grado, y que se tendrían otros docentes que si cumplirían con los requisitos; asimismo observó sobre las diferencias entre docentes contratados, pues algunos tienen 16 horas cuando deberían tener 14 horas y en algunos casos unos tienen 14 horas y otras 18 horas como es el caso de los colegas José Andía y Elizabeth Sucapuca.



La Decana precisó que se está procediendo de acuerdo a la directiva y si hubiere alguna situación a efectos de no incurrir en falta se harán las revisiones correspondientes.

Directora de Departamento María Zúñiga se tuvo en cuenta la directiva, y admitió que algunos docentes asumirán unas horas más porque ya no hay cursos, y que se tuvo en cuenta diferentes criterios; e indicó que se compromete a trabajar ese aspecto junto a la directora de departamento.

Docente Luz Meneses observó la carga académica, en el extremo que se consideró a los docentes contratados, y que previamente debería de determinarse los contratos, y que debería solo aprobarse la carga de los docentes nombrados.

Puesta a consideración de Consejo de Facultad la aprobación de la carga académica; **por unanimidad se aprueba la carga académica de los docentes ordinarios previo levantamiento de las observaciones.**

#### **PUNTO DE AGENDA: Adecuación de la Estructura Curricular 2016-2020 (Plan 5)**

La secretaria técnica dio a conocer documentos que llegaron a Decanato:

- El Informe N° 151-OPCDD/DGA-UNAP, remitido por el Dr. Andrés Arias Lizares – director de la Dirección General Académica de la UNA.
- Informe N° 01-2020-D-EPTS-FTS-UNA-P, remitido por la Directora de Escuela de Trabajo Social que solicita la aprobación de la adecuación de la estructura curricular 2016-2020 (Plan 5).

Decana invoca a Consejo de Facultad a fin de se apruebe la adecuación de la estructura curricular en razón a que se ha estado implementando desde el año pasado y ahora corresponde regularizar.

Directora de Escuela María Zúñiga Vásquez informó respecto de la situación de la estructura curricular, sugirió la revisión de las cartas descriptivas por los docentes y se coordine con la comisión y se levanten las observaciones en un plazo determinado.

Docente Mabel Flores, Yolanda Pari y Cathy Alarcón coinciden en que se apruebe la adecuación considerando que estamos por iniciar las actividades académicas y en los próximos días se tenga que regularizar las observaciones, a fin de que se cuente con las cartas descriptivas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO  
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

---



Docente Victoria Quispe, solicita que la dirección de estudios haga el esfuerzo de sopesar esas observaciones.

Docente Luz Meneses, indica que el Vice Rectorado ya emitió un informe y se tendría que aprobar es mas en reunión de docentes se fue aprobando y solo faltaba legalizarlo

La docente María Zúñiga, solicita se pudiera revisar la estructura y las cartas, a su vez sugiere que la comisión acuda a un experto para que unifique las cartas en la forma y no en el contenido, porque Vicerrectorado si bien hace los alcances respecto al cumplimiento de esquemas; sin embargo, todo tiene que estar orientado a los estándares de acreditación a su vez, solicita que los docentes apoyen en su corrección con apoyo de la comisión y que se presente a la Facultad.

La docente Victoria Quispe, Martha Palomino y Mabel Flores corroboraron esa posición, y que sería necesario levantar las observaciones porque los documentos ahora están en el portal de transparencia y hay que tener cuidado.

**ACUERDO; por unanimidad se aprobó la adecuación de la estructura curricular 2016 al 2020 plan V, con cargo a que la comisión y la directora de la Escuela subsanen las observaciones.**

La comisión haga alcance del informe económico y los docentes mejoren las cartas descriptivas con apoyo de la comisión.

**PUNTO DE AGENDA: Comisión de Promoción y/o Ascenso Docente.**

La secretaria técnica dio a conocer que existe un "vacío" en la resolución Decanal 033-2020- D-FTS-UNA, emitida en enero del 2020 en el que se reconfirmó la comisión de evaluación de ratificación docente y no se consignó expresamente que dicha comisión contemplaba también a la promoción docente; y considerando que tres docentes vienen solicitando su ascenso, es que pone a consideración del Consejo de Facultad y se precise si la misma comisión de ratificación docente asumirá la evaluación de la promoción docente o es necesario conformar una nueva comisión para la promoción docente; dándose lectura al artículo 10° del Reglamento Universitario.

Realizados los debates y efectuados los análisis, se propuso nominar una nueva comisión para la promoción y/o ascenso docente.



La docente Victoria Quispe, hizo conocer que su trámite de promoción docente se encuentra paralizada desde el 19 de diciembre de 2019.

La Decana, exhorta a tomar en cuenta la coyuntura que se está viviendo, y considera que por estar en una situación de emergencia académica, se debe tener información oficial de la universidad para proceder con los trámites; y que no existe ánimo de causar perjuicio a nadie.

**ACUERDO: Aprobaron conformar una nueva comisión para la Promoción y/o Ascenso Docente.**

Seguidamente se hicieron propuestas para nominar a los integrantes de la comisión.

La docente Mabel Flores, propuso a la docente Ysabel Cristina Hito Montaña.

La docente Yolanda Pari propuso a la docente Patricia Correa Charaja.

La docente Soledad Zegarra propuso a la docente María Zúñiga Vásquez.

La docente Luz María Meneses propone que la comisión este integrada por las docentes más antiguas y con mayor grado.

La docente María Zúñiga solicita se de lectura al reglamento; por intermedio de la secretaria técnica se dio lectura a los artículos 10° y 11° del ROF, cuyo tenor es el siguiente: **la comisión debe estar integrado por tres docentes principales con mayor grado académico presidido por el decano de la facultad respectiva (...) el tiempo de vigencia es por un año. A su vez a la comisión deben integrarse un tercio de estudiantes que pertenezcan al tercio superior de estudios y que hayan aprobado cinco semestres académicos de acuerdo al orden del cuadro de méritos del semestre anterior.**

La Decana señalar que en la facultad “se actuaba por costumbre” pero la universidad se rige en función a las normas; e invita que las docentes hagan sus propuestas y se conforme la comisión.

La estudiante Diana Mendoza, solicitó aclaración respecto a la integración de los estudiantes en la comisión.

La Decana precisa que la participación de los estudiantes debe hacerse conforme a lo que establece el artículo 11 del reglamento Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO  
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

---



La directora de escuela, hace conocer que no se cuenta con la información que se requiere para la designación de estudiantes, y sugirió que esa información se solicite a la coordinación académica y que se podría ver en próximo Consejo de Facultad.

La docente Luz Meneses, propuso a las docentes Ildaura Fernández y Maritza Castro para que conformen la comisión.

La Decana señala que ya pasó el momento de las propuestas, y que deberían aprobarse las propuestas anteriores; posición que fue respaldada por las docentes Yolanda Pari, Mabel Flores, Soledad Zegarra y Luz Marina Delgado.

La docente María Zúñiga, señalar que se puede pedir reconsideración.

La Decana señala que podrían pedir reconsideración, y que en relación a los estudiantes se solicitará la información y entre ellos efectuaran la elección.

Se puso a consideración del Consejo para su aprobación.

**ACUERDO; Aprobaron conformar la Comisión de Promoción Docente** que estará presidida por la señora Decana; y en tal sentido se por aceptadas las tres propuestas iniciales para su conformación:

Presidenta: Dra. Vivian René Valderrama Zea  
Miembros: Dra. Ysabel Hito Montaña  
Dra. Patricia Correa Charaja  
Dra. María Zúñiga Vásquez

**ACUERDO; Aprobaron** la propuesta y mecanismo de que las representantes de estudiantes para que conformen la comisión, sean elegidas en su mismo ámbito estudiantil, y previamente se solicitará a la coordinación académica la relación de estudiantes del tercio superior, y en próximo Consejo se completará la comisión y se aprobaran las nominaciones para su posterior comunicación a las instancias de la universidad.

**PUNTO DE AGENDA: Nominación de la Comisión de Estructura Curricular 2020 – 2023.**

La secretaria técnica informa que, a nivel del despacho de la Decana, no llegó documento para la nominación de la comisión en referencia.

La directora de la Escuela María Zúñiga señala que solicitó a la secretaria adscrita a su dirección que remita el oficio solicitando la elección de ambas comisiones; lo que al parecer no se hizo. Sin embargo, **hace el pedido verbal** de que se pueda elegir aprobar en Consejo y **se compromete a regularizar el documento.**



La Decana pone a consideración de los miembros del Consejo el pedido, no existiendo oposición.

Seguidamente la directora de escuela, plantea la designación de los siguientes docentes para que conformen la comisión: Dra. Georgina Pinto Sotelo, Dra. Soledad Zegarra Ugarte, Dra. Martha Palomino Coila y Dra. Patricia Correa Charaja.

Decana pone a consideración de los miembros de consejo de facultad para su aprobación.

**ACUERDO: Aprobaron la conformación de la Comisión para la elaboración y diseño de la Estructura Curricular periodo 2020 - 2023;** que será integrada por las siguientes docentes:

Dra. Georgina Pinto Sotelo  
Dra. Soledad Zegarra Ugarte  
Dra. Martha Palomino Coila  
Dra. Patricia Correa Charaja.

**PUNTO DE AGENDA: Conformación de la Comisión de Acreditación. (Comité de calidad de estándares del programa de Trabajo Social)**

La directora de estudios plantea la propuesta para la conformación de la comisión de acreditación (comité de calidad de estándares del programa de Trabajo Social) y consideró a las siguientes docentes:

Dra. Ysabel Hito Montaña  
Dra. Nilda Mabel Flores Chávez  
Mg. Yolanda Pari Ccama  
Dra. Soledad Zegarra Ugarte.

La docente Victoria Quispe solicita que la comisión de acreditación sea nominada en asamblea de docentes y se invite a todas las colegas, solicita que se tenga una actitud democrática.

La Decana señala que la comisión tiene que continuar con el trabajo de la docente Bestsabe Llerena.

La directora de estudios, precisa que la propuesta es para la comisión central y que las demás colegas se integraran a las sub comisiones; y que a la anterior directora se le dió la libertad de elegir su comisión y no se le objetó.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO  
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL



La docente Mabel Flores señala, que las docentes que asumen las comisiones, asumen el compromiso de entregar “productos” (resultados).

La docente Luz Meneses, señala que no hubo la amplitud ni la capacidad de reconocer los derechos ganados por las personas, solicitará la consulta legal respecto a la elección de la comisión, precisó que se siente indignada, lamenta que esa forma de elegir sea permitida por la autoridad, y precisó que se apostó por una gestión de consenso, que reconozca personas y no fortalezca poderes.

La Decana precisó que existe amplitud y por ello es que se pidió propuestas para la conformación de la comisión; y que se tendrá que evaluar el trabajo de las comisiones por “productos” (resultados); y que cuando las comisiones se conforman con desprendimiento de apoyo es más positivo, a diferencia de cuando se imponen no hay compromiso.

La directora de estudios María Zúñiga, asume el compromiso de entregar “productos” (resultados) porque se trata de la Facultad y no de personas; solicitó se le permita trabajar con las docentes que propuso, porque la responsabilidad es grande; y si se tienen observaciones que denuncien.

La secretaria técnica Cathy Alarcón, indicó que se tome en cuenta la Directiva N° 001-2020-OCLA-UNA-PUNO (Directiva del proceso de autoevaluación con fines de acreditación de los programas de pregrado) que en sus disposiciones complementarias 7.7 precisa, **que los docentes ordinarios y contratados y el personal administrativo deberán integrar comisiones y/o subcomisiones en forma obligatoria por encargo del Consejo de Facultad (...).**

La docente Martha Palomino, sugiere que los estudiantes también deben integrar la comisión; y por lo demás manifestó que a pesar de haber trabajado, aún no se logra la acreditación.

**ACUERDO; aprobaron conformar la Comisión de Acreditación (Comité de calidad de estándares del programa de Trabajo Social) integrada por las siguientes docentes**

Presidenta : Dra. María Emma Zúñiga Vásquez  
Miembros : Dra. Ysabel Hito Montaña  
Dra. Nilda Mabel Flores Chávez  
Mg. Yolanda Pari Ccama

**Se dejó constancia,** que queda pendiente la incorporación del personal administrativo.

**PUNTO DE AGENDA; Contrato docentes por renovación (Vilma Miguelina Bohórquez García).**



La secretaria técnica, dio a conocer las observaciones que se presentaron para ejecutar el contrato de la indicada docente, y se alcanzó los documentos recabados al respecto; todo ello en sujeción a los acuerdos de Consejo de Facultad y las consultas efectuadas mediante Asesoría Legal; resaltando que para efectos de su contrato la docente tenía que presentar la resolución emitida por su institución por el que se le concede licencia a fin de estar habilitada para contratar con la universidad.

Se dio a conocer que la docente Vilma Bohórquez, presentó la Resolución Directoral Regional N° 060-2020-DIREPRO/GR-PUNO de fecha 26 de mayo de 2020 emitida por el Director Regional de la Producción del Gobierno Regional Puno, en la que se precisa que le *otorgan licencia (en vía de regularización) por motivos particulares sin goce de remuneraciones por noventa días, computados a partir del 13 de abril al 27 de junio de 2020.*

La secretaria técnica informó que anteriormente se observó la posibilidad de contrato de la docente, en razón que no se contaba con la resolución de licencia; y que ahora se advierten observaciones en relación al tiempo de licencia otorgada, considerando que el semestre culminará en setiembre y la licencia solo se extiende hasta el mes de junio.

La Decana ratifica lo señalado por la secretaria técnica, y precisa que en Consejo Universitario se observó la resolución que declaraba desierta la plaza, en tanto el acuerdo es recontractar a los docentes que estaban laborando en plazas orgánicas en el semestre 2019 II, por tal razón solicitó que asesoría legal emita su opinión al respecto y señalaron que el contrato de la docente sería procedente, como tal se tendría que contratar a la docente, y comunicar a la docente la observación al tiempo de su licencia y que haga llegar un documento que nos garantice la culminación del semestre; razón por la que emitieron una resolución de contrato con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad.

La directora de Escuela señaló que si se efectuó el procedimiento administrativo se tendría que proceder a aprobar la propuesta de contrato.

La Decana, insistió que se tendría que velar con un documento legal para garantizar la culminación del semestre.

La secretaria técnica hace la aclaración y precisa que si la licencia es por noventa días a partir de abril, su contrato culminaría en julio; por lo que se tendría que evaluar posteriormente, porque no se sabe la forma como se garantizaría el semestre académico; asimismo, sugiere se tenga claridad en torno a que la docente estuvo laborando en los últimos años, en tiempos completos y tiempos parciales; y que la ley SERVIR y las normas de la administración pública, contemplan que las licencias son acumulables, y que se tendría que ver si su cumplieron con los "topes" de tiempo para el otorgamiento de



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO  
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

---



licencias permitidos en la administración pública, que en algunos casos como máximo son dos años, y en el caso de la ley SERVIR un año; de lo contrario se podrían incurrir en falta en caso se amplíe su contrato sin tener clara la información; por lo demás, no existe ánimo de incomodar a la colega.

La Decana precisó que no se está en cuestión el contrato sino el tiempo de su licencia; y que la colega deberá en adelante alcanzar documentación oficial de su licencia para seguir laborando en la Facultad.

La docente Mabel Flores precisa que asesoría legal señala que la colega está en su derecho y se debe considerar su renovación, y que no se puede adelantar si la docente podrá o no solicitar licencia; en el mes de junio se verá esa situación.

La docente Soledad Zegarra, señaló que la docente Vilma Bohórquez tiene que asumir el compromiso de que garantizará el semestre hasta el mes de octubre porque no se puede perjudicar a los estudiantes.

La docente Victoria Quispe, se pone en tela de juicio el desarrollo académico, analizado los tiempos solicita se garantice el semestre y pide se efectúe una auditoria de cómo se le contrató en los años anteriores.

**ACUERDO: Aprobaron la renovación de contrato de la docente Vilma Miguelina Bohórquez García, y que se le solicite a través de documento que la docente haga alcance de la documentación para garantizar el semestre 2020 I; y se considere que su licencia sin goce de haber que le habilita para ejercer la docencia es hasta el mes de junio del presente año.**

**PUNTO DE AGENDA: Contratos Docentes por Invitación Directa.**

La Decana hace conocer los criterios para la contratación directa de docentes según oficio circular 012-2020-SG.UNA.PUNO de fecha 23 de mayo de 2020 remitido por la Secretaría General, por el que comunica el acuerdo de Consejo Universitario extraordinario de fecha 22 de mayo de 2020, que aprobó establecer los criterios para alcanzar las propuestas de contratos docentes por invitación directa; y que el referido documento fue remitido a la Directora de Departamento Dra. Yolanda Ávila Cazorla, en tanto su atribución como autoridad, a fin de que haga alcance de la propuesta de contratos docentes por invitación.

La Directora de Departamento, hizo llegar las siguientes propuestas de contrato:

- En las Plaza B1 a las docentes MSc. Katia Marleni Arpasi Chambi y MSc. Elizabeth Sucapuca Tito.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO  
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

---



- En las Plazas B2 a los docentes: Juana Bustinza Vargas con estudios concluidos de Maestría, Yuselino Maquera Maquera con grado de doctor, Lourdes Lacuta Zapacayo con grado de Magister y Doris Huillca Coricasa con estudios de maestría

Se puso a consideración de Consejo de Facultad, dejando constancia que se invitó a la sesión virtual a la referida directora, quien por situaciones de salud pidió dispensarla.

La docente Mabel Flores, solicita que se precise si la colega Katia Arpasi es Magister en la especialidad y de los demás colegas si son Magister a fin a la especialidad.

La docente Soledad Zegarra, solicita la aclaración respecto a la contratación en la plaza B1 de la docente Elizabeth Sucapuca considerando que actualmente no se ha definido su situación con respecto al Colega José Andía y ya se le está asignando una plaza; consideró que no se le tendría que asignar porque no se sabe aún cual será la decisión de Consejo Universitario.

La docente Victoria Quispe, señaló que la ley universitaria es clara respecto a la contratación docente, y en tal sentido, **observó la propuesta de contrato de las docentes Juana Bustinza Vargas y Doris Huillca Coricasa**, quienes no tendrían el grado de Magister como exige la ley para el ejercicio de la docencia; y precisó que se tienen profesionales con grado de maestría, a quienes podría dárseles la oportunidad.

La Decana, admite que la perspectiva debió ser esa, pero, no se puede objetar la propuesta de la directora de departamento en tanto su propuesta se ha ceñido a los criterios establecidos y considera que se evaluó técnicamente.

La docente Victoria Quispe, precisó que los criterios fijados en Consejo Universitario establecen un orden de prioridad; existen colegas que tienen el grado, y si no hubiera colegas con grado se pasaría a invitar a los docentes de acuerdo al siguiente criterio.

La Decana precisó que se habría tomado en cuenta la situación de emergencia académica y considera que la propuesta tiene un fundamento técnico.

La docente Luz Meneses, solicita se respete el oficio circular 012 y los criterios fijados por Consejo Universitario, se tienen colegas que tienen el grado de Magister en Trabajo Social y sugirió se invite a esas colegas.

La docente María Zúñiga, señaló que el documento remitido por la Directora de Departamento fue previa consulta a las instancias, se tiene que tener en cuenta que los colegas han estado laborando el anterior semestre y no tuvieron problemas, solicitó la aprobación de la propuesta, considerando que el lunes inicia el semestre y se tiene que remitir el contrato por invitación para su aprobación en Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO  
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

---



La Decana coincide con la intervención de la directora de escuela, añadiendo que para el segundo semestre se tendrá que hacer una convocatoria a nivel nacional.

La docente Mabel Flores, solicita la aclaración respecto a la situación de la docente Elizabeth Sucapuca. Al respecto, la Decana indica que asesoría legal hizo llegar la opinión legal que permitirá aclarar la situación de los colegas, solicita se apruebe la propuesta.

La docente Victoria Quispe **reitera la observación de contrato de la docente Doris Huilca por no tener grado de magíster.**

La docente Soledad Zegarra, señala que las docentes propuestas están en proceso de adecuación y procedería su contrato.

La docente Luz Delgado, precisó que la Directora es quien emite la propuesta considerando los criterios establecidos por la universidad, es complejo invitar a otras colegas a estas alturas de inicio de semestre, en años anteriores se ha llamado para contratación docente y no se presentan a la facultad por los niveles de exigencia a nivel de grados académicos, las invitaciones a otras colegas se podrían hacer para el siguiente semestre y está de acuerdo con la aprobación de la propuesta que envió la directora de Departamento.

**ACUERDO: Aprobaron la propuesta de contratos docentes por invitación directa alcanzada por la Directora de Departamento, y se remita a Vicerrectorado Académico para su aprobación en Consejo Universitario.**

**PUNTO DE AGENDA (otros); Contrato por renovación de los docentes Elizabeth Sucapuca Tito y José Andía Bobadilla.**

La secretaria técnica hace conocer de la documentación recabada, los que fueron remitidos a cada uno de los miembros de Consejo de Facultad: (RD. N° 010-2019-D-FTS-UNA-P, Propuesta de Contrato Tipo A y Tipo B, para el I semestre, para la Escuela Profesional de Trabajo Social. Carta de fecha 23 de abril 2020, de la Directora de Departamento Académico de la FTS. Criterios para la renovación de contrato de docentes ordinarios de la FTS, considerando la RR. N° 0399 del 20 de abril del 2020. Solicitud de la Profesora Elizabeth Sucapuca Tito- Revisión y opinión de contrato docente del 2019. Informe de la oficina de planificación. Opinión Legal Legal N° 255-2020-UNA-PUNO/OGAJ de asesoría legal de la Universidad Nacional del Altiplano.

La Decana señala que ha sido desgastante esta situación y solicita que los docentes José Andía y Elizabeth Sucapuca ingresen a la reunión y se les dará la palabra.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO  
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

---



Secretaria Técnica informó que se les comunicó a los colegas para que participen de este punto de la reunión.

La Decana dio a conocer las observaciones que se hicieron a nivel de Consejo Universitario en relación a los contratos propuestos inicialmente, e hizo conocer de informes que su despacho recabó de otras dependencias administrativas de la universidad para tener mayores elementos.

Solicitó se dé lectura por la secretaria técnica a la opinión legal 255- 2020- UNAPUNO-OGAG que opina por la adjudicación de contrato de la plaza B2 de la facultad de Trabajo Social al docente José Wilfredo Andía Bobadilla. Por lo demás, sugiere en caso de quedar desierta una plaza y/o autorice el contrato de docentes por la modalidad de asignación temporal para el primer semestre del año académico 2020 de la facultad de Trabajo Social dar preferencia a la docente Elizabeth Sucapuca Tito por tener mejor derecho en la aplicación de proceso de meritocracia y tener continuidad laboral durante el primer y segundo semestre del año académico 2019.

Decana, invocó que se tenga que acoger la opinión del asesor legal.

Las docentes Mabel Flores y Luz Meneses exhortaron para que no se tenga una mirada positivista y que se tenga en cuenta la cuestión humana y que se propenda a una propuesta de concurso de cátedra a futuro.

La docente Victoria Quispe indicó que están vulnerando derechos y lamenta que eso ocurra y reitera su observación a la docente Doris.

**ACUERDO: Por mayoría, se aprueba ratificar la propuesta de renovación de contrato del docente José Wilfredo Andía Bobadilla en la plaza B2 según acuerdo de sesión de consejo de facultad de fecha 19 de abril del 2020 para el primer semestre del año académico 2020.**

**PUNTO DE AGENDA: Aprobación de curso regular especial y curso dirigido.**

La secretaria técnica, informa sobre los documentos remitidos a despacho de decanato, específicamente el oficio N° 016-2020-DE-EP-TS-UNA-P, remitido por la Directora de Escuela quien solicita aprobación de los componentes curriculares "regular especial"; asimismo, el oficio N° 017-2020-DE-EP-TS-UNA-P remitido por la Directora de Escuela, quien solicita la aprobación de los componentes curriculares modalidad "dirigido 2020-I".

Se pone a consideración de los miembros de consejo de facultad, para su aprobación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO  
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

---



**ACUERDO:** Por unanimidad, aprobaron los componentes curriculares **REGULAR ESPECIAL** y **DIRIGIDO 2020 I**, y se remita a las instancias pertinentes para su reconocimiento oficial.

La Decana dio por concluido Consejo de facultad.

**La Secretaria Técnica, deja constancia que demás detalles acontecidos en la sesión de Consejo de Facultad se encuentran registrados en el audio y/o grabación habilitado por la Oficina de Tecnología e Informática (OTI) de la UNA Puno, y que forma parte de la presente acta, al que nos remitimos en caso necesario. De lo que doy fé.**

Siendo las 22:14 horas del día veintiocho de abril del año dos mil veinte; se cerró la sesión virtual de Consejo Extraordinario de Facultad.